



Programa Anual de Evaluación Tomo II. Fondos Federales

Abril 2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

POR AMOR A
VERACRUZ

AUTORIZA

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz

PRESENTA

Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarrio
Subsecretario de Ingresos y Planeación

ELABORA

Eduardo Bermejo López
Director General de Planeación y Evaluación



Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM); artículo 85, fracciones I y II, 110, fracciones I al IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); artículo 79 de Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); artículos 4, 5, 6, 11, 14, 18 y 19 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 41, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se expide, para efectos de su cumplimiento, el

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 de la
Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la
Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo
General 33 al Ejercicio Fiscal 2024**



Índice

Introducción	2
Objetivos	4
Consideraciones	5
Tipo de Evaluación y Fondos Federales a Evaluar	11
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes de la Evaluación	13
Glosario	16
ANEXOS	22
Anexo 1. Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025 Tomo II)	23
Anexo 2. Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 sujetos a Evaluación en el PAE 2025	25
Anexo 3. Calendario de Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2025	27

Introducción

El "Programa Anual de Evaluación 2025: Tomo II Fondos Federales del Ramo General 33" (PAE 2025), es un documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en el cual se establecen las evaluaciones que se llevarán a cabo al Ejercicio Fiscal 2024 para la ejecución de los recursos del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el presente documento se determinan los Fondos del Ramo General 33 y las Dependencias Ejecutoras Estatales sujetas a evaluar, los tipos de evaluación que se implementarán, fechas de inicio y de conclusión de las evaluaciones, la programación de las conciliaciones de avance, así como el proceso de entrega de documentación por parte de las Dependencias Ejecutoras hacia la instancia técnica independiente, y los Productos Finales derivados de la evaluación.

El PAE 2025 engloba la evaluación de siete Fondos de Aportaciones Federales. De estos, la SEFIPLAN coordinará el proceso de evaluación para seis Fondos de Aportaciones del Ramo General 33:

Evaluaciones por Fondo

Número	Fondo	Tipo de evaluación
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Evaluación Específica Integral
2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	
3	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	
4	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	
5	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Consistencia y resultados
6	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	

La SEFIPLAN elaborará los Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones de los 6 fondos mencionados, mismos que serán publicados posterior a la emisión de este Programa Anual de Evaluación; los Términos de Referencia detallarán los objetivos y metodologías para cada evaluación.

Por otro lado con relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), su evaluación estará a cargo por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SESCESP), conforme a los *Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024*¹.

El PAE es una guía para la evaluación de Fondos Federales, es un instrumento para el Gobierno del Estado con el fin de garantizar la ejecución alineada a los objetivos que persiguen los Fondos de Aportaciones Federales, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

¹ Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/929487/LGE_FASP_2024_compressed_compressed.pdf

Objetivos

Objetivo General

Establecer el marco de referencia para llevar a cabo el proceso de Evaluación de los Recursos Federales Transferidos por parte del Gobierno de México, mediante el Ramo General 33 al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el Ejercicio Fiscal 2024, para obtener información útil a fin de que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave alcance los objetivos planteados en los Fondos Federales ejecutados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivos Específicos

- Determinar los tipos de evaluaciones que se realizarán a los Fondos Federales del Ramo General 33, transferidos al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el Ejercicio Fiscal 2024.
- Coordinar el Programa Anual de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 que coadyuven a ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino y ejercicio del presupuesto y los resultados.
- Definir el Cronograma de Ejecución de los Trabajos de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33.
- Brindar acompañamiento y seguimiento a los resultados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que se realizará en términos de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Difundir los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación mediante los portales oficiales de internet de las Dependencias Ejecutoras que participen en el proceso de Evaluación.
- Articular los resultados de las Evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Vincular los Resultados de las Evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Contribuir a mejorar la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33 en la Entidad Veracruzana.

Consideraciones

1. La SEFIPLAN, conforme a los Artículos 11 y 14 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinará las evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE 2025) de la Administración Pública Estatal.
2. La SEFIPLAN publicará en su portal oficial de internet el PAE 2025 a más tardar el último día hábil de abril y lo comunicará a las Ejecutoras responsables del manejo de los recursos federales, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivos portales oficiales de internet².
3. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia y en cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente, solicitará a cada Ejecutora Estatal que haya recibido recursos del Ramo General 33 en el Ejercicio Fiscal 2024, la designación de un Enlace Institucional de Evaluación (EIE). El Enlace será el servidor público que se vinculará con la SEFIPLAN y la Instancia Técnica Independiente encargada de implementar la evaluación.
4. El Enlace Institucional de Evaluación (EIE) fungirá como vínculo directo del Titular de la Dependencia Ejecutora para garantizar la entrega de la información que sea requerida por parte de la SEFIPLAN y de la Instancia Técnica Independiente, de conformidad con el Cronograma de Ejecución del PAE 2025.

Para ello, el Enlace deberá implementar las acciones necesarias para coordinarse con las unidades administrativas que intervengan en la elaboración, administración, resguardo de información relacionada con la ejecución de los recursos de los Fondos Federales, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y compromisos que mandatan las Leyes Federales y Estatales en materia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33.

² Lo anterior en apego al artículo 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Enlace Gestionará la publicación de todos los productos y resultados derivados de la evaluación en el portal oficial de internet de su Dependencia como lo señale la normatividad aplicable, y atenderá cualquier solicitud o controversia derivada de la implementación del PAE 2025.

5. Adicionalmente, el Enlace Institucional de Evaluación (EIE) será Vocal del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)³.
6. El Proceso de Ejecución del PAE 2025, se encuentra establecido en el Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación 2025 (**Anexo 1**).
7. Los resultados del PAE 2025 serán publicados en el portal oficial de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
8. La SEFIPLAN elaborará los TdR para cada evaluación incluida en el presente programa anual de evaluación conforme a lo requerido⁴.
9. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia y atribuciones otorgadas en el Reglamento Interior de la SEFIPLAN vigente y normativa aplicable, podrá autorizar cambios en la programación del PAE 2025, emitiendo una modificación, alcance, fe de erratas y/o adenda; debiendo notificar mediante oficio a las Ejecutoras que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales y publicarlo en el portal de internet de la Secretaría.
10. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia contará con la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente, que fungirá como Evaluador Externo conforme a la normatividad aplicable, para lo cual se podrá celebrar un Convenio de Colaboración o en su

³ El Subcomité forma parte del Sistema Estatal de Planeación para el Bienestar, que conforme a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 10 fracción tercera, fue creado para los procesos de planeación. El SFEFF fue instalado el 8 de abril de 2019.

⁴ Lo anterior conforme al Artículo 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la SEFIPLAN.

defecto un contrato de prestación de servicio.

11. Las Ejecutoras en el ámbito de su competencia, se comprometen a proporcionar mediante oficio, información de calidad, veraz, pertinente y oportuna, acorde con los instrumentos de medición de los Términos de Referencia que le apliquen. Lo anterior, con el fin de que la Instancia Técnica Independiente cuente con los insumos suficientes.

En caso de que la información proporcionada por la Ejecutora sea insuficiente, la Secretaría podrá solicitar información adicional las veces que considere pertinente por medios oficiales, siendo responsabilidad única de las Ejecutoras atender la solicitud de información.

12. La Instancia Técnica Independiente implementara las acciones que considere pertinentes para el desarrollo de la metodología de evaluación previo aviso a la SEFIPLAN.
13. La SEFIPLAN será la encargada de validar los resultados de las evaluaciones reportadas por la Instancia Técnica Independiente en el marco del PAE 2025, mismos que deberán apegarse a lo establecido en los instrumentos de evaluación y al Cronograma de Ejecución. Lo anterior conforme al Artículo 12 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
14. Una vez culminadas las evaluaciones, la SEFIPLAN y las Ejecutoras, tendrán hasta 30 días hábiles para publicar los resultados, en sus portales oficiales de internet, en un lugar visible y de fácil acceso. Todo ello en apego a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 18 de la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, así como en el artículo 27 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Conforme a lo anterior, posterior a la publicación de los resultados de la evaluación la SEFIPLAN elaborará y difundirá por cada Fondo Evaluado, el “Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones”.

- 15.** La SEFIPLAN también publicará los resultados de la evaluación del FASP. Para ello recibirá del Enlace Institucional de la Evaluación correspondiente los resultados junto con su “Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones”.
- 16.** Los resultados de las evaluaciones también deben ser reportados en el Sistema de Formato Único (SFU), es la aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Para el caso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los resultados de las evaluaciones serán reportados de la siguiente forma:

Ejecutoras que reportarán resultados de evaluaciones en el SFU

Ejecutora	Fondo Federal
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	FAETA
Universidad Veracruzana (UV)	FAM
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SESCESP)	FASP
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	FISE
Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	FONE
Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)	FAFEF
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)	FASSA

Estas Ejecutoras darán cumplimiento al *Artículo Décimo Séptimo* de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

Las Ejecutoras deberán notificar a la SEFIPLAN este cumplimiento remitiendo como evidencia captura de pantalla.

- 17.** Las Ejecutoras deberán elaborar el documento de Posición Institucional,

con base en los resultados de las evaluaciones. La Posición Institucional deberá realizarse en estricto apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025, estos documentos se publicarán en el portal oficial de internet de SEFIPLAN, y en el de las Ejecutoras evaluadas. En el caso del FASP, las Ejecutoras deberán presentar a la SEFIPLAN su Posicionamiento Institucional con base en la evaluación propia que se desarrollará en términos de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.

- 18.** La SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación, en el ámbito de su competencia y de conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente, atenderá las consultas, solicitudes y resolverá los temas relacionados con el presente PAE 2025.
- 19.** La SEFIPLAN, como Coordinadora de la Evaluación, vigilará puntualmente el proceso de evaluación, para dar solución a cualquier problemática, emitiendo, en caso de que aplique, las medidas necesarias, así como la implementación de estrategias y en su caso el replanteamiento de actividades.
- 20.** La SEFIPLAN incluirá en el presupuesto de egresos un reporte con los resultados de las evaluaciones concluidas del ejercicio fiscal tal como lo establece el artículo 28 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 21.** Adicionalmente, como parte de las atribuciones de la SEFIPLAN, se emitirá un Informe Anual de Evaluación que será publicado en su portal oficial de internet y lo enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Todo ello con base en la fracción IX, artículo 289 Bis. del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y fracción VII, artículo 6 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; y numeral Primero de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

22. Con respecto a sus atribuciones la SEFIPLAN y la Contraloría General del Estado a través de los Órganos Internos de Control (OIC) darán el seguimiento a las recomendaciones hechas por la Instancia Técnica Independiente en los resultados de la evaluación del PAE 2025.

Tipo de Evaluación y Fondos Federales a Evaluar

- 23.** El PAE 2025 engloba la evaluación de siete Fondos de Aportaciones Federales. De estos, la SEFIPLAN coordinará el proceso de evaluación para seis Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, los cuales son:
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
 - Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
 - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- 24.** Las evaluaciones para los seis Fondos del punto inmediato anterior serán las siguientes: Para FISE y FAM se aplicará la Evaluación de Consistencia y Resultados; para el FONE, FASSA, FAFEF y FAETA se implementará la Evaluación Específica Integral.
- 25.** La evaluación de Consistencia y Resultados tiene el objetivo de analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global para mejorar la gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores⁵. Se consideran los siguientes aspectos en este tipo de evaluación:
- Planeación estratégica
 - Operación
 - Cobertura y focalización
 - Percepción de beneficiarios
 - Resultados
- 26.** La Evaluación Específica Integral, conforme a los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contiene dentro de las Evaluaciones Específicas según su artículo 19, fracción I inciso e), definida como aquellas evaluaciones no incluidas en los lineamientos.

⁵ Véase lo establecido por CONEVAL respecto a esta evaluación en el siguiente link:
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/ECyR.aspx>

En particular, la Evaluación Específica Integral se refiere al análisis global sobre una temática determinada. Podrá integrar de manera enunciativa aspectos como el diagnóstico global de la problemática, la revisión presupuestal, desglose de origen de los recursos, detalle de los beneficiarios, o cuando así se trate de empleados o colaboradores –para el caso de recursos asignados al pago de nómina-, revisión de partidas presupuestales, ejercicio de los recursos apegados a la normativa aplicable, controles administrativos, mecanismos de seguimiento, revisión del diseño, entre otros.

En el presente Programa Anual de Evaluación, la Evaluación Específica Integral se enfocará en la evaluación financiera del gasto ejercido, misma que se detallará en los Términos de Referencia.

- 27.** Por otro lado, la Dependencia Coordinadora de la Evaluación del FASP será la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), la SESCESP, la cual se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, emitido el 10 de julio del 2024. Las Ejecutoras del FASP participan en todo momento en las actividades y obligaciones programadas del presente PAE 2025, a excepción de las relacionadas directamente con el proceso de la Evaluación, por lo cual deberán turnar, una vez tenga los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) a la Secretaría, para su respectiva publicación en el portal oficial de internet de SEFIPLAN y su seguimiento.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes de la Evaluación

- 28.** Los Aspectos Susceptibles de Mejora forman parte integral del Sistema de Evaluación de Desempeño. Por ello, la SEFIPLAN, emitirá el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los ASM. Estos serán elaborados a partir de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 de conformidad al Artículo 289 Bis., Fracciones VI, y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 29.** Por su cuenta, las Ejecutoras del FASP (ver Anexo 2) atenderán las Recomendaciones derivadas de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) como lo marcan sus Lineamientos. Las Recomendaciones serán atendidas a través de la implementación de Proyectos de Mejora de acuerdo con las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED y en estricto apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025 que emita la SEFIPLAN.
- 30.** Las Dependencias Ejecutoras evaluadas dentro del marco del presente PAE 2025, deberán atender las recomendaciones hechas por la Instancia Técnica Independiente en los Informes Finales de la evaluación, e implementar los Proyectos de Mejora de acuerdo con las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en estricto apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025 que emita la SEFIPLAN.
- 31.** Las Ejecutoras incluyendo las del FASP, atenderán las Recomendaciones derivadas de las Evaluaciones en el marco del presente PAE 2025 elaborando y presentando a la SEFIPLAN, a la Contraloría y a sus Órganos Internos de Control (OIC), los Proyectos de Mejora para su revisión y estos estarán construidos en estricto apego al proceso señalado en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025 que emitirá la SEFIPLAN y estarán elaborados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0 implementado por la SEFIPLAN.

- 32.** La SEFIPLAN, los Órganos Internos de Control (OIC) de las Ejecutoras y la Contraloría, en sus ámbitos de competencia, darán seguimiento a los Proyectos de Mejora emitidos por las Ejecutoras de los Fondos Federales evaluados, de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025 que emitirá la SEFIPLAN y en el SSPMB Versión 2.0 diseñado para dicho fin. Lo anterior conforme el artículo 289 quinque, fracción VII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 33.** Para la difusión de los Proyectos de Mejora, la SEFIPLAN, los Órganos Internos de Control de las Ejecutoras y la Contraloría General del Estado, se sujetarán a lo establecido en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025 que emitirá la SEFIPLAN.
- 34.** Las Ejecutoras que hayan elaborado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de Programas Anuales de Evaluación anteriores y que han reportado a la Secretaría la conclusión de sus Proyectos de Mejora, deberán revisar el portal oficial de internet de la SEFIPLAN, en el apartado del PAE Fondos Federales para revisar que: i) Todo lo que han gestionado a través de la presentación del Anexo V, "Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas de años anteriores" y su evidencia documental de conclusión, se encuentren debidamente publicados; ii) Las publicaciones estén correctas en el Ejercicio Fiscal correspondiente; iii) Los archivos de evidencia se puedan abrir correctamente y iv) De acuerdo a la Protección de Datos personales, no esté publicada información sensible. Lo anterior, para facilitar el seguimiento que los Órganos Internos de Control y la Contraloría General del Estado deben realizar por Ley.
- 35.** Respecto al numeral 35, la SEFIPLAN, atenderá todo asunto relacionado con la revisión que efectuarán las Ejecutoras para garantizar que toda la información presentada se encuentre disponible en su portal de internet,

sin que ello signifique implicaciones para la Secretaría, en el entendido de que el monitoreo de la publicación de la información presentada es de las Ejecutoras.

- 36.** La Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) será la encargada de realizar los Informes de Seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 del PAE 2025, conforme al Artículo 289 quinquies del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 37.** La información cargada en los Anexos IV y V del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, con su respectivo soporte documental, y que posteriormente las Ejecutoras turnan a la SEFIPLAN para su publicación; no implica, por ningún motivo, una validación del contenido por parte de la SEFIPLAN, por lo que solo estará limitada a una revisión de forma en apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2025, en el ámbito de competencia de la Secretaría y hasta donde abarcan sus alcances y limitaciones. Además, la evidencia documental soporte correspondiente de los Anexos IV y V no podrá ser modificada posterior a su carga en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar Versión 2.0 y posterior publicación.
- 38.** La Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, realizará el envío de oficios preventivos de manera mensual a los Órganos Internos de Control, referente a las fechas de término de las Acciones de Mejora (AM), con la finalidad de coadyuvar en dicha actividad para que se realicen las gestiones que los Órganos Internos de Control considere pertinentes, y así las Ejecutoras lleven a cabo el cumplimiento de las citadas Actividades de Mejora previas al vencimiento. Todo ello conforme al artículo 289 quinquies, fracción VII del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 39.** El presente Programa Anual de Evaluaciones estará sujeto a cambios o alcances en función de lo que publique el Gobierno de México en su respectivo Programa Anual de Evaluaciones. Esto con el fin de evitar duplicidad en el ejercicio de evaluación.

Glosario

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

APORTACIONES Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley

FEDERALES de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ASF Auditoría Superior de la Federación.

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora.

AUDITORÍA La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las Leyes o los buenos criterios. Por lo general, el término se refiere a la auditoría contable, que consiste en examinar las cuentas de una entidad.

CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

CEPLADEB Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.

CGE Contraloría General del Estado.

CÓDIGO FINANCIERO Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONALEP Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEB Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DIF ESTATAL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Veracruz.

VERACRUZ

ED Evaluación de Desempeño.

EIE Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos sujetas a evaluación.

EJERCICIO FISCAL Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

ENTIDADES FEDERATIVAS Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.

ENTIDADES FISCALIZADORAS Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.

EVALUACIÓN Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

EVALUACIÓN EXTERNA Evaluación que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan en las disposiciones aplicables.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA INTEGRAL Conforme a los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave son aquellas evaluaciones no comprendidas o especificadas.

En particular, la Evaluación Específica Integral se refiere al análisis global sobre una temática determinada. Podrá integrar de manera enunciativa aspectos como el diagnóstico global de la problemática, la revisión presupuestal, desglose de origen de los recursos, detalle de los beneficiarios, o cuando así se trate de empleados o colaboradores -para el caso de recursos asignados al pago de nómina-, revisión de partidas presupuestales, ejercicio de los recursos apegados a la normativa aplicable, controles administrativos, mecanismos de seguimiento, revisión del diseño, entre otros.

En el presente Programa Anual de Evaluación, la Evaluación Específica Integral se enfocará en la evaluación financiera del gasto ejercido, misma que se detallará en los Términos de Referencia.

FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAF Fondos de Aportaciones Federales.

- FAFEF** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- FAM** Fondo de Aportaciones Múltiples.
- FASP** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- FASSA** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- FGE** Fiscalía General del Estado.
- FISE** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
- FISMDF** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- FODA** Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- FONE** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- FORTAMUNDF** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- IEEV** Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
- INVIVIENDA** Instituto Veracruzano de la Vivienda.
- IPE** Instituto de Pensiones del Estado.
- ITI** Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
- IVEA** Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
- LCF** Ley de Coordinación Fiscal.
- LEY DE PLANEACIÓN** Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- LFPRH** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LGCG** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- LGEPFAPF** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- LGTAIP** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- LINEAMIENTOS PBR-** Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto SED basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.

LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

LINEAMIENTOS DEL SED Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LIRFTEF Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

OIC Órgano Interno de Control.

PAE Programa Anual de Evaluación.

PAE 2025 Programa Anual de Evaluación 2025 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2024.

PAE ESTATAL Programa Anual de Evaluación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

PAE FEDERAL Programa Anual de Evaluación expedido por la SHCP y CONEVAL.

PBR Presupuesto basado en Resultados.

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación.

PI Posición Institucional.

PJE Poder Judicial del Estado de Veracruz.

PM Proyecto de Mejora.

PODER JUDICIAL Poder Judicial del Estado de Veracruz, constituido por un Tribunal Superior de Justicia, un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Juzgados de Primera Instancia, Menores, Municipales, de Comunidad y en la Comisión Jurisdiccional de Menores Infractores.

POSICIÓN INSTITUCIONAL Opinión fundada, emitida por una Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo de la Administración Pública Estatal, respecto de los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas y posterior a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

PROGRAMA ANUAL Documento que establece las normatividad, metodología **DE EVALUACIÓN** plan de ejecución mediante el cual se realizarán las evaluaciones que se desarrollarán en un ejercicio fiscal así como los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

PROYECTO DE MEJORA Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado.

PVD Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

RECOMENDACIONES Sugerencias emitidas por la Instancia Técnica Independiente derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

RECURSOS FEDERALES Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de **TRANSFERIDOS** los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

RFP Recaudación Federal Participable.

SED Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDARPA Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Administración.

SEDEMA Secretaría de Medio Ambiente.

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social (Veracruz).

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESCESP Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SESVER Servicios de Salud de Veracruz.

SEV Secretaría de Educación de Veracruz.

SFEFF Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SFU Sistema de Formato Único.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIOP Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.



SISTEMA DE FORMATO ÚNICO Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.

SS Secretaría de Salud.

SSP Secretaría de Seguridad Pública.

SSPMB 2.0 Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, Versión 2.0.

TdR Término de Referencia.

UCE Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado.

UED Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UV Universidad Veracruzana.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

ANEXOS



Anexo 1. Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025 Tomo II)

NO.	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES / RESPONSABLES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE											
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025).	SEFIPLAN																				
2	Publicación de los TdR del PAE 2025.	SEFIPLAN																				
3	Firma de Contrato o Convenio de Colaboración Institucional con Instancia Técnica Independiente (ITI).	SEFIPLAN / Instancia Técnica Independiente (ITI)																				
4	Inicio del proceso de la evaluación.	SEFIPLAN / Ejecutoras (Enlaces Institucionales) / Instancia Técnica Independiente (ITI)																				
5	Integración y envío de información requerida a las ejecutoras.	SEFIPLAN / Ejecutoras (Enlaces Institucionales) / Instancia Técnica Independiente (ITI)																				
6	Aplicación de la metodología de la evaluación por parte de la Instancia Técnica Independiente (ITI).	Ejecutoras (Enlaces Institucionales) / Instancia Técnica Independiente (ITI) / SEFIPLAN																				
7	Primer Informe de avances.	Instancia Técnica Independiente (ITI) / SEFIPLAN																				
8	Segundo informe de avances.	Instancia Técnica Independiente (ITI) / SEFIPLAN																				
9	Informe Final e Informe Ejecutivo.	Instancia Técnica Independiente (ITI) / SEFIPLAN																				
10	Publicación de resultados de las evaluaciones.	SEFIPLAN																				
11	Publicación del Informe Anual de Resultados de la Evaluación y del Reporte Anual de Resultados de la Evaluación.	SEFIPLAN																				



Anexo 1. Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025 Tomo II)

Notas al Cronograma:

- Nota 1: La entrega de los Informes Finales de la Evaluación se realizará por parte de la ITI, por lo que, cualquier desviación en la programación inicial, cuando obedezca a un factor externo, será sin perjuicio de ninguno de los que intervine en los procesos y las directrices serán emitidas por la Coordinadora de la Evaluación, para garantizar la conclusión exitosa de los trabajos.
- Nota 2: La SEFIPLAN podrá modificar el Cronograma de Ejecución de conformidad al desarrollo de los procesos de evaluación y seguimiento cuando así se requiera, previa notificación a las instancias implicadas.



Anexo 2. Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 sujetos a Evaluación en el PAE 2025

Fondos Federales del Ramo General 33	Descripción del Fondo	Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo	Tipo de Evaluación	Productos Entregables
1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	Fondo a través del cual, la Federación transfiere recursos a los Estados, para fortalecer la Seguridad Pública, estos recursos se usan principalmente para capacitar y equipar a las policías estatales, así como para dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	1. SESCESP 2. SSP 3. FGE 4. PJE	La que determinen los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.	1. Evaluación Institucional (Encuesta Institucional). 2. Evaluación Integral (Informe Estatal De Evaluación).
2. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	Recursos destinados para obras y acciones que beneficien preferentemente a la población con mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en las Entidades Federativas; con el objetivo de mejorar la infraestructura social, como la construcción de infraestructura social básica, como escuelas, hospitales, caminos, y servicios básicos como agua potable, saneamiento, electricidad y gas.	5. SEDESOL 6. CAEV 7. SEDEMA 8. INVIVIENDA 9. SIOP 10. SESVER 11. SEFIPLAN	Evaluación de Consistencia y Resultados	1. Informe Ejecutivo. 2. Informe Final.
3. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	Recursos destinados para favorecer el acceso a la alimentación correcta en familias vulnerables, Asistencia Social, desarrollo de infraestructura orientada por niveles de Educación: Educación Básica, Educación Media Superior y Superior.	12. UV 13. IEEV 14. DIF 11. SEFIPLAN	Evaluación de Consistencia y Resultados	1. Informe Ejecutivo. 2. Informe Final.
4. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	Recursos destinados a fortalecer la Educación Tecnológica y de Adultos en las Entidades Federativas. Se utilizan para financiar plantillas de personal, infraestructura educativa y cubrir las necesidades financieras de estos servicios educativos.	15. IVEA 16. CONALEP	Evaluación Específica Integral	1. Informe Ejecutivo. 2. Informe Final.



Fondos Federales del Ramo General 33	Descripción del Fondo	Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo	Tipo de Evaluación	Productos Entregables
5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Recursos destinados para inversión en infraestructura, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, modernizar los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil, fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.	17. IPE 18. SEDARPA 11. SEFIPLAN	Evaluación Específica Integral	1. Informe Ejecutivo. 2. Informe Final.
6. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Recursos destinados a la prestación de servicios de salud para la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud. Principalmente cubre nómina de las plazas transferidas a los estados en el proceso de federalización.	10. SESVER	Evaluación Específica Integral	1. Informe Ejecutivo. 2. Informe Final.
7. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Recursos para cubrir el pago de los Servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Adicionalmente, incluye recursos para apoyar a las Entidades Federativas a cubrir gastos de operación relacionados con la prestación de servicios educativos. Incluye un "Fondo de Compensación" previsto para Estados que después de la conciliación de plazas, recibieran menores recursos a los transferidos por el FAEB (Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, fondo no vigente).	19. SEV	Evaluación Específica Integral	1. Informe Ejecutivo. 2. Informe Final.

Anexo 3. Calendario de Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2025

Sesiones propuestas	Fechas tentativas	Propuesta de temas sujeto a la integración y autorización del Orden del Día
Primera Sesión Ordinaria	Mayo - Junio 2025	<ol style="list-style-type: none"> Presentación de los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE) de las Dependencias Ejecutoras como Vocales del SFEFF. Presentación del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025) de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2024. Presentación de los Términos de Referencia (TdR) del PAE 2025.
Segunda Sesión Ordinaria	Noviembre - Diciembre 2025	<ol style="list-style-type: none"> Presentación de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones. Presentación del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2025.

Notas:

- Nota General 1: Se realizarán las Sesiones Extraordinarias y/o grupos de trabajo que se requieran a petición directa y oficial por parte de las Dependencias Ejecutoras a la SEFIPLAN, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
- Nota 2: La SEFIPLAN podrá modificar el este Calendario de Sesiones de conformidad al desarrollo de los procesos de evaluación y seguimiento cuando así se requiera, notificando a las instancias implicadas.



Conforme al marco normativo aplicable, se expide el presente **Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025) de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2024**, para su cumplimiento.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 30 días del mes de abril de dos mil veinticinco.

ELABORA

Eduardo Bermejo López

Director General de Planeación y Evaluación

PRESENTA

Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarrio

Subsecretario de Ingresos y Planeación

AUTORIZA

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández

Secretario de Finanzas y Planeación

